



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/05/2024 09:28:06

Tema: Normas

Nro. Interno: O-13007

Expediente H.C.D.: 2008/1439

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 18704

Expediente D.E.: 2006/6/3278

Sanción: 10/09/2008

Promulgación: 22/09/2008

Publicación: 31/10/2008

Boletín N°: 2034 - **Pág.:** 12

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 23469

Decreto Promulgación N°: 1862-08

Contenido: Se considerarán afectados al régimen de liquidación todos aquellos automotores y motovehículos o partes de ellos, que hayan sido materia de secuestro por agentes de la Administración en ejercicio del poder de policía y se encuentren depositados en los predios y dependencias de la Comuna, por un período mayor de seis (6) meses a contar de la fecha del secuestro, sin que hayan sido reclamados por personas que acrediten la titularidad de los mismos o derecho a su rescate, exista o no proceda contravencional.

Descriptores: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ; SUBASTA PUBLICA ; VEHICULOS ABANDONADOS ;

- **Abroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 17549
- **Abroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 15527

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No